



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**RECURSO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTE:** RIN 23/2017.

**ACTOR:** PARTIDO  
REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO MUNICIPAL DEL  
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE  
VERACRUZ, CON SEDE EN  
NANCHITAL DE LÁZARO  
CÁRDENAS DEL RÍO,  
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiuno de junio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO APERTURA DE INCIDENTE Y ADMISIÓN** dictado hoy, por el **Magistrado José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintidós horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral  
de Veracruz

RECURSO DE  
INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 23/2017

ACTOR: PARTIDO  
REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO MUNICIPAL DEL  
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE  
VERACRUZ, CON SEDE EN  
NANCHITAL DE LÁZARO  
CÁRDENAS DEL RÍO,  
VERACRUZ.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintiuno de junio de dos mil diecisiete<sup>1</sup>.

El Secretario, José Antonio Hernández Huesca, da cuenta al Magistrado José Oliveros Ruiz, con fundamento en los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 422, fracción I, del Código Electoral local; así como 58, fracciones II, III y IX, y 128, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con el estado procesal del expediente al rubro.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 370 y 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 58, fracciones II, III, y IX del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, una vez analizadas las constancias que integran el presente expediente, el magistrado instructor **acuerda:**

**PRIMERO. Apertura de incidente de recuento total.** Toda vez que de la lectura de la demanda del recurso de inconformidad que nos ocupa, se advierte que el partido recurrente solicita a este Tribunal Electoral, la realización de un recuento total de la votación recibida en las casillas del Municipio de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, de la

<sup>1</sup> En lo sucesivo, todas las fechas se referirán al año dos mil diecisiete, salvo disposición en contrario.

elección a la Presidencia Municipal; con fundamento en el artículo 233, fracción XI, en relación con las fracciones III, IV, V y X del numeral citado, **se ordena** la apertura del incidente de recuento total, debiéndose formar el cuaderno incidental respectivo, al que deberá glosarse el presente acuerdo.

**SEGUNDO. Admisión del incidente.** Se admite a trámite el incidente de recuento total de la votación recibida en las casillas hechas valer en la demanda del medio de impugnación apuntado.

**TERCERO. Proyecto incidental.** En su oportunidad, elabórese el proyecto de sentencia incidental que conforme a derecho corresponda y sométase al conocimiento y resolución de los integrantes del Pleno de este Tribunal.

**NOTIFÍQUESE.** Por estrados, a las partes y demás interesados; así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a establecido en los artículos 387, y 393 del Código Electoral, así como 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe.

**MAGISTRADO**

**JOSÉ OLIVEROS RUIZ**



**TRIBUNAL  
SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA  
DE VERACRUZ**

**JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ HUESCA**